

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 81/06, interpuesto por Ayuntamiento de El Bosque, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por Ayuntamiento de El Bosque recurso núm. 81/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.7.05, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 19.3.03, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. CA/2002/78/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 81/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1555/06-S.1.ª, interpuesto por Agroclima, S.A.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Agroclima, S.A.L., recurso núm. 1555/06-S.1.ª, contra la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22.2.05, por la que se aprueba el deslinde del monte denominado «Sierra Alhamilla», núm. 44 del C.U.P., código AL-70016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Níjar (Almería), Expte. 733/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1555/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Puerto de las Corchallas», en el término municipal de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba (Expte. VP. 415/00).*

Detectado error material en la descripción de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En la descripción registral, se debe añadir lo siguiente:

«Don Celedonio Sújar Triviño, don Victoriano Callado Muñoz, doña Mercedes Cuadrado Agredano, doña Irene Rubio Cuadrado, don José Ramírez Bernal Romero, don José Bernal Romero, doña Carmen Camacho Madueño, doña Dionisia Mediavilla Perales, don Manuel Mediavilla Balsenas, don Juan José Cuadrado Camacho, doña Flora Camacho Romero, don Juan Luis León Cala, don Francisco Rodríguez Marichalar, don Joaquín Pavón Martín, doña Angeles Madueño García, don Angelino Ruíz Cumplido, don Juan García Madueño, don Antonio Ortega Camacho, don José Bernal Pérez, doña Isabel López Mellado, don Antonio Galeano Paños, doña Verónica Huertos Paños, don Estebán Paños Gordillo, don Angel Mellado Sánchez, don Alejandro Sánchez Cuadrado, doña Salud López Casto, don Agustín Caneso Hinojosa, don Patricio Huertas Paños, don Eduardo Paños Gordillo, don Vicente Pomares Figueroba y doña Amadora Rubio Rubio. Al Oeste: con las fincas del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna, don Juan Ignacio Alfaro Romero, don Francisco Ventura Caballero, don Manuel Monterroso Becerra, don Sebastián Zapata Gordillo, don José Ventura Caballero, doña Carmen Ventura Caballero, don Federico Velasco Cáceres, don Francisco Luis Pastor Barrera, don Enrique Trenado Molina, doña Justa Burón González, don Rafael Pérez Sánchez, don José Gómez Cubero, doña Dolores Vázquez Cubero, don Antonio Márquez Bravo, don Antonio Alejandro Caballero, don Antonio Rodríguez Sánchez, don Eusebio Rivera Zapata, don José Pérez Benavente, don Luis Calero Aguilar, don Pablo Camacho Gómez, doña María Jurado Rodrigo, don Isidoro Sánchez Serena, don Sebastián Gómez Blázquez, doña Alfonso Murillo Embia, don Antonio Gómez Gómez, don Manuel Ortiz Alcántara, don Santiago Rivera Gómez, doña Teresa Romero Vázquez, don Gaspar Ortiz Amaro, don Francisco Ortiz Amaro, doña Angeles Madrid Gómez, don Juan Luis Ortiz Amaro, don Fernando Ortiz Amaro, don Angel Barrero Herrera, don Andrés Conde Salamanca, Agrocorchera Aliso; doña Teresa Pineda de la Infantas Pineda de las Infantas, don José Valero Esquinas Esquinas, don Camilo Ríos Ríos, don Luis Delgado Pérez Boza, doña Elisa Valentín Jurado, don Juan Antonio Sújar Monterroso, don Teodoro Jurado Monterroso, Vecinos de la Aldea de Cañada del Gamo, don Juan Carlos Cabello Mohedano, don Pelagio Calero Jurado, don Antonio Córdoba Rodríguez Sánchez, don Francisco Ortega Camacho, don Joaquín Molina Camacho, Tránsito Perales Ruiz, don Antonio Molina Camacho, don Joaquín Molina Camacho, don Angel Martín García, don Lucas Martín García, don Juan Barrera Ledesma, Explotaciones F.G. y Agrícola El Peso, S.A.; don Francisco Rodríguez Marichalar, doña Margarita Rodríguez Marichalar, don Florián Ballesteros Sosa, don Juan Rovi Luna, don Angelino Ruíz Cumplido, don Florencio León García, don Antonio Chacón Mellado, don Francisco Luis Gordillo Murillo, doña Verónica Huertos Paños, don Antonio Galeano, don Diego Gordillo Habas, don Agustín Grueso Hinojosa, don Gabriel Serrano Mellado, don Eduardo Paños Gordillo y don Antonio José Paredes Villaseca.»

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2006

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 99/2006. (PD. 4160/2006).*

NIG: 4100442C20060000320.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 99/2006. Negociado: 2N.  
De: Don Juan Pérez Rincón.  
Procurador: Sr. Rafael Ostos Osuna.  
Contra: Doña Dolores Galocha Jiménez.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 99/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Alcalá de Guadaíra a instancia de don Juan Pérez Rincón contra doña Dolores Galocha Jiménez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### FALLO

Estimar la demanda de divorcio presentada por el Procurador Sr. Ostos Osuna, en nombre y representación de don

Juan Pérez Rincón, contra doña Dolores Galocha Jiménez, en situación de rebeldía procesal, acordando:

1. Declarar y declaro el divorcio vincular y la consiguiente disolución del matrimonio contraído por los mismos el día 18.12.1999 en Alcalá de Guadaíra con todos los efectos legales inherentes, debiendo oficiar al Registro Civil de dicha localidad para la anotación de la parte dispositiva de la presente resolución en la inscripción del matrimonio.

2. La confirmación de las medidas acordadas en sentencia de separación de fecha de 12 de diciembre de 2001, Autos núm. 334/01.

3. No procede realizar especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Dolores Galocha Jiménez, extendiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a dieciocho de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita («Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones»). (PD. 4198/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».
  - b) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta agotar el presupuesto previsto y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, por un plazo no superior al período inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos dos mil euros (302.000,00 euros).

5. Garantía provisional: 6.040,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
  - d) Teléfono: 955 035 332.
  - e) Telefax: 955 035 221.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
8. Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría B.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del día 23 de noviembre de 2006.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.